	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Salud** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE LIQUIDACIÓN- CONVENIO**
Versión 1	Vigencia: 08-2020

Pereira, 21 de diciembre de 2023

En forma virtual se reunieron Rodolfo Antonio Burgos Pereira, en calidad de Ordenador del gasto y Ligelly Hernández Mayorga, en calidad de supervisora, y el Doctor Javier de Jesús Cárdenas Pérez, en representación legal de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, con el objeto de realizar a través de la presente acta la liquidación bilateral del Convenio interadministrativo No 1955 (Interno) del 28 de junio de 2023 y en el SECOP II No CO1.PCCNTR.5144807, conforme a lo siguiente:

(CONVENIO) No Y FECHA	No. 1955 (Interno) del 28 de junio de 2023 y en el SECOP II No CO1.PCCNTR.5144807
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"
PARTE 1.	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
NIT	891480085-.7
REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO	RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
CEDULA	91.287.649 de Bucaramanga
PARTE 2. (entidad (s) participante(s) (cuantas partes hayan participado en el convenio se agregan casillas)	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SANTA ROSA DE CABAL
NIT	891.480.036-6
REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO	JAVIER DE JESUS CARDENAS PEREZ
CEDULA	4.391.242 DE BELÉN DE UMBRIA
IMPUTACIONES	Rubro No 1104 2.3.2.02.02.008 20 Disponibilidad No 2505 del 26 de junio de 2023 Registro No 3440 del 28 de junio de 2023
PLAZO INICIAL	6 meses
FECHA DE INICIACION	06/07/2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31/12/2023
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSION (S)	N/A
REINICIACION (S)	N/A
FECHA DE TERMINACION	31/12/2023
VALOR INICIAL CONVENIO	$165.000.000=

APORTES	PARTE 1. $150.000.000= PARTE 2. $15.000.000=
VALOR ADICION (S)	$0=
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$165.000.000=
VALOR EJECUTADO	$165.000.000=
SALDO DEL CONVENIO	$0=.

PARAGRAFO 1: El Hospital aportó la evidencia de la ejecución exitosa del convenio, el contrato con el tercero se viene ejecutando exitosamente con pagos pactados en su respectivo contrato.

El(los) objeto(s) contratado(s) para la ejecución del convenio se describe(n) en el siguiente cuadro:

No.	Contratista	OBJETO	VALOR EJECUTADO
1	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SANTA ROSA DE CABAL	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"	$15.000.000=
2	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"	$150.000.000=
		EJECUCIÓN TOTAL	$165.000.000=

BALANCE DEL CONVENIO

Valor Convenio Inicial		$165.000.000=
Valor Adición		0
Valor total de actas pagadas	0	
Valor correspondiente al aporte del Departamento	$150.000.000=	
Valor correspondiente al aporte del Hospital	15.000.000=	
Saldo del Convenio sin ejecutar	0	
SUMAS IGUALES	$165.000.000=	$165.000.000=

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo			XXXX
Valor amortizado actas anteriores		XXXX	
Valor amortizado presente acta (si es del caso)	XXXX		
Saldo por amortizar	XXXX		
SUMAS IGUALES	XXXX		XXXX

ESTADO DE PÓLIZAS N/A

La presente liquidación se realiza conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DECLARACION LIBRE Y EXPRESA.

1. El representante legal el Doctor JAVIER DE JESUS CARDENAS PEREZ, en representación legal de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SANTA ROSA DE CABAL se encuentra a paz y salvo por todo concepto respecto a la ejecución del Convenio interadministrativo No 1955 (Interno) del 28 de junio de 2023 y en el SECOP II No CO1.PCCNTR.5144807, y por lo tanto declara que no existe reclamación alguna por resolver y por lo tanto no hay observaciones para formular.

2. El representante legal el Doctor JAVIER DE JESUS CARDENAS PEREZ, en representación legal de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SANTA ROSA DE CABAL declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del convenio respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes).

3. EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, declara a paz y salvo con ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SANTA ROSA DE CABAL, en razón del Convenio interadministrativo No 1955 (Interno) del 28 de junio de 2023 y en el SECOP II No CO1.PCCNTR.5144807, sin perjuicio que el transcurso del tiempo se hagan las exigencias de calidad, estabilidad, y de más obligaciones exigidas al contratista

Firma
Nombre **RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA**
Secretario de Salud

Firma
Nombre JAVIER DE JESUS CARDENAS PEREZ
Gerente ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SANTA ROSA DE CABAL

Proyectó y revisó; Ligely Hernández Mayorga - supervisora